



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Versión Pública del Contrato 40230046

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de veintiséis páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en: firma y rúbrica de una persona física, acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, CT-VT/A-46-2019 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2019-06/CT-VT-A-46-2019.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MÉXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618L11
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
10		1.000	SER	MANTENIMIENTO PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS OBSERVACIONES OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO Y AGUA PLUVIAL INSTALADOS EN INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", EDIFICIOS SEDE, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), 5 DE FEBRERO Y SEDE ALTERNA. SERVICIO MAYO. SERVICIOS INCLUIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA.	82,837.50	82,837.50
20		1.000	SER	MANTENIMIENTO PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS OBSERVACIONES SERVICIO JUNIO. SERVICIOS INCLUIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA.	61,637.50	61,637.50
30		1.000	SER	MANTENIMIENTO PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS OBSERVACIONES	141,687.50	141,687.50
						CONTINUA

Página 1 de 26



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
40		1.000	SER	SERVICIO JULIO. SERVICIOS INCLUIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. MANTENIMIENTO PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS OBSERVACIONES SERVICIO AGOSTO.	61,637.50	61,637.50
50		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. MANTENIMIENTO PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS OBSERVACIONES SERVICIO SEPTIEMBRE.	61,637.50	61,637.50
60		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. MANTENIMIENTO PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS OBSERVACIONES	83,137.50	83,137.50
						CONTINUA

Página 2 de 26

Q56



Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35

Firma manuscrita

Firma manuscrita



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

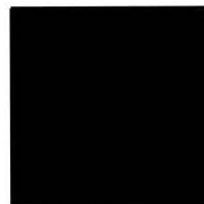
S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
70		1.000	SER	SERVICIO OCTUBRE. SERVICIOS INCLUIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. MANTENIMIENTO PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS OBSERVACIONES SERVICIO NOVIEMBRE. SERVICIOS INCLUIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. MANTENIMIENTO PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS OBSERVACIONES SERVICIO DICIEMBRE. CONFORME A LOS SIGUIENTES ALCANCES: EDIFICIO CENDI CLAVE: CEN.001. CONCEPTO: LAVADO DE CISTERNA DE 119.95 M3, CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, INCLUYENDO EL MURETE EXISTENTE EN EL INTERIOR CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO), A PRESIÓN DE 100 LIBRAS Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO.	73,137.50	73,137.50
80		1.000	SER		141,687.50	141,687.50
						CONTINUA

Página 3 de 26



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO. C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL CENDI. INCLUYE: LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS CON DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO); VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, SERVICIO COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO (SERVICIO EN PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: CEN.002. CONCEPTO: CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO CON EL DISPOSITIVO DE NOMBRE LUMINISCENCIA SYSTEM SURE PLUS, QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINISCENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA (SERVICIO EN PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: CEN.003. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA DE AGUA POTABLE TRES DÍAS DESPUÉS DEL LAVADO Y SANITIZACIÓN DE LA MISMA Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-201-SSA1-2015, PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS (NOM-201-SSA1-2015) Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN Y SU MODIFICACIÓN (NOM-127-SSA1-1994) (SERVICIO EN PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
						CONTINUA

Página 4 de 26

QJE



Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35

2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				CLAVE: CEN.004. CONCEPTO: REPORTE ESCRITO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL MUESTREO EN LA CISTERNA, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA, RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS DE LABORATORIO QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN, Y REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES - PROCESO - RESULTADO (SERVICIO EN PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: CEN.005. CONCEPTO: MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN INSTALADOS EN EL CENTRO (10 EQUIPOS), QUE INCLUYE LA REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL EQUIPO, SUSTITUCIÓN DE LOS CARTUCHOS DE FILTRADO DE SEDIMENTOS Y CARBÓN ACTIVADO, SANITIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y TUBERÍAS DE ALIMENTACIÓN A LOS MISMOS POR MEDIO DE DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO), LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXTERIOR Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, REVISIÓN LIMPIEZA Y CAMBIO DE BULBOS DE LUZ ULTRAVIOLETA A 8 EQUIPOS.		
				CLAVE: CEN.005.1. CONCEPTO: LIMPIEZA GENERAL MENSUAL, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN, CON DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO). (SANITIZAR 10 EQUIPOS: 1 COCINA LACTANTES, 1 BAJO TARJA LACTANTES, 1 COCINA DE PRODUCCIÓN, 1 MÁQUINA DE HIELO, 1 HORNO, 3 BEBEDEROS, 1 ESTANCIA, 1 COCINETA EMPLEADOS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: CEN.005.2. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE SEDIMENTOS DE 20" POLYSPUM (2 EQUIPOS: COCINA DE PRODUCCIÓN Y LACTANTES) Y DE 10" POLYSPUM (5 EQUIPOS: MÁQUINA DE HIELO,		
						CONTINUA

Página 5 de 26



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				BAJO TARJA LACTANTES, HORNO, ESTANCIA Y COCINETA EMPLEADOS) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: CEN.005.3. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO DE 20" (2 EQUIPOS: COCINA DE PRODUCCIÓN Y COCINA LACTANTES) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: CEN.005.4. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO DE 10" (4 EQUIPOS: MÁQUINA DE HIELO, BAJA TARJA LACTANTES, ESTANCIA Y COCINETA EMPLEADOS) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: CEN.005.5. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO EN LÍNEA DE BEBEDEROS (3 EQUIPOS BEBEDEROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: CEN.005.6. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE SEDIMENTOS EN LÍNEA DE BEBEDEROS (3 EQUIPOS BEBEDEROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: CEN.005.7. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BULBOS PARA LÁMPARA U.V. DE 10" (6 EQUIPOS: BAJA TARJA LACTANTES, ESTANCIA, COCINETA EMPLEADOS Y 3 BEBEDEROS). TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1. CLAVE: CEN.005.8. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BULBOS PARA LÁMPARA U.V. DE 20" (2 EQUIPOS: COCINA DE PRODUCCIÓN Y COCINA LACTANTES). TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
						CONTINUA

Página 6 de 26

Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				CLAVE: CEN.005.9. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD; TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA (10 MUESTRAS: COCINA DE PRODUCCIÓN, COCINA LACTANTES, BAJO TARJA LACTANTES, HORNO, MÁQUINA DE HIELO, 3 BEBEDEROS, ESTANCIA Y COCINETA EMPLEADOS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: CEN.005.10. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS, DETERMINACIÓN DE PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO (1 COCINA LACTANTES Y BAJO TARJA LACTANTES, 1 BEBEDEROS, 1 COCINA DE PRODUCCIÓN Y 1 ESTANCIA) Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LA NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994. UNIDAD: SERVICIO, MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: CEN.005.11. CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR CADA EQUIPO DE PURIFICACIÓN. INCLUYE: INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y		
						CONTINUA

Página 7 de 26



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				DUREZA CON HASH 5B. QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA; RESULTADOS DE LABORATORIO DEL ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN. REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES - PROCESO - RESULTADO Y REPORTE ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: CEN.006. CONCEPTO: SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLAS EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1. CLAVE: CEN.007. CONCEPTO: MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DEL CLORO CON ORTHOTOLIDINA, EN CISTERNA DE AGUA POTABLE, TOMANDO MEDIDAS CORRECTIVAS, PARA MANTENERLO SEGÚN LA NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994, PARA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H. REPORTE DE ANOMALÍAS (MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: CEN.008. CONCEPTO: LAVADO DE UNA CISTERNA DE CAPTACIÓN PLUVIAL DE 105.00 M3. CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DÍOXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO DE LA CISTERNA CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO. INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO (EN JULIO Y DICIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI) UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
						CONTINUA

Página 8 de 26



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

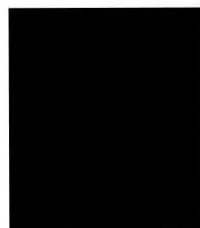
S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				CLAVE: CEN.009. CONCEPTO: LAVADO DE UNA CISTERNA DE AGUA TRATADA DE 75.00 M3., CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO. INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS (EN JULIO Y DICIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: CEN.010. CONCEPTO: SUMINISTRO DE PASTILLAS NECESARIAS DE CLORO EN FLOTADOR DE LAS TRES CISTERNAS (POTABLE, CAPTACIÓN PLUVIAL Y DE AGUA TRATADA) DE FORMA QUINCENAL (DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESCOMPOSICIÓN DEL AGUA Y DESARROLLE VIDA VEGETAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: CEN.011. CONCEPTO: LIMPIEZA DE TRAMPA DE SEDIMENTOS SÓLIDOS (MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: CEN.012. CONCEPTO: DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES MEDIANTE RETROLAVADO MANUAL Y APLICACIÓN DE ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO, REALIZANDO LA PURGA PARA FINALIZAR EL PROCESO (DOS VECES AL AÑO EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI, JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: CEN.013. CONCEPTO: SUSTITUCIÓN DE 50 POR CIENTO DEL VOLUMEN DE LA CARGA TOTAL DE CARBÓN ACTIVADO Y MEDIO FILTRANTE TURBIDEX DE LOS TANQUES DE FILTRACIÓN DE LA CISTERNA PLUVIAL (3 CARGAS DE 3 ft3. CADA UNA) (UNA VEZ EN NOVIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		CONTINUA

Página 9 de 26



Q.50

TV

Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 . 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				CLAVE: CEN.014. CONCEPTO: APLICACIÓN DE SANITIZANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO) EN AMBOS TANQUES DE FILTRACIÓN DE LA CISTERNA PLUVIAL (UNA VEZ EN NOVIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				CLAVE: CEN.015. CONCEPTO: SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				SE DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE".		
				EDIFICIO SEDE		
				CLAVE: SED.001. CONCEPTO: LAVADO DE CISTERNA DE 32 M3. CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO. INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS (EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO, SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: SED.002. CONCEPTO: LAVADO DE 2 HIDRONEUMÁTICOS ÁREA DE BOMBAS EDIFICIO SEDE, CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS		
						CONTINUA

Página 10 de 26



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				DEL EQUIPO CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS (EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO, SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERÍODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: SED.003. CONCEPTO: LAVADO DE DOS TINACOS DE 750 LTS QUE ABASTECEN EL COMEDOR MARIANO OTERO, CONSISTE EN EL LAVADO DE SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS DEL DEPÓSITO CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO. INCLUYE EL VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS (EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO, SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERÍODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: SED.004. CONCEPTO: CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO EN LA CISTERNA CON EL LUMINÓMETRO SYSTEM SURE PLUS, QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINISCENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA (SERVICIO EN EL PERÍODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: SED.005. CONCEPTO: LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS APLICANDO DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO); LLENADO CON		
						CONTINUA

Página 11 de 26



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

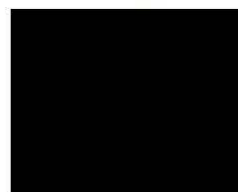
S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERÍODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: SED.006. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS DE LA CISTERNA, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA (JULIO Y DICIEMBRE EN PERÍODO VACACIONAL) UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: SED.007. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA, Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LA NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994. (SERVICIO EN EL PERÍODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: SED.008. CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES DE LA CISTERNA. INCLUYE INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRÁFICO		
						CONTINUA

Página 12 de 26



Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 . 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				ANTES - PROCESO - RESULTADO Y REPORTE ESCRITO (SERVICIO UNA VEZ EN EL PERÍODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: SED.009. CONCEPTO: MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN QUE DAN SERVICIO A LOS COMEDORES DE MINISTROS, MARIANO OTERO Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. CLAVE: SED.009.1. CONCEPTO: LIMPIEZA MENSUAL EN GENERAL (SANITIZACIÓN) INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN, APLICACIÓN DE DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO). INCLUYE EL VACIADO Y LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VÁLVULAS DE RETROLAVADO. COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO (3 EQUIPOS, 2 TANQUES COMEDOR DE MINISTROS, DOS TANQUES COMEDOR MARIANO OTERO, 1 BAJO TARJA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES), INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: SED.009.2. CONCEPTO: LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE ESTAS CON APLICACIÓN DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO). INCLUYE EL VACIADO Y LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: SED.009.3. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTE ACTIVO CARBÓN ACTIVADO DE DOS TANQUES DE PURIFICACIÓN EN COMEDOR DE MINISTROS Y COMEDOR MARIANO OTERO, PREVIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ESTOS (SERVICIO UNA VEZ AL AÑO EN OCTUBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
						CONTINUA

Página 13 de 26



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7863



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				CLAVE: SED.009.4. CONCEPTO: CAMBIO DE MEDIO FILTRANTE EN COMEDOR MARIANO OTERO (UN TANQUE), RETIENE SEDIMENTO, PREVIO LAVADO Y DESINFECCIÓN (SERVICIO UNA VEZ AL AÑO EN OCTUBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				CLAVE: SED.009.5. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DE BULBO DE LUZ ULTRAVIOLETA EN 4 EQUIPOS (SERVICIO UNA VEZ AL AÑO). TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (COMEDOR DE MINISTROS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				CLAVE: SED.009.6. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE PREFILTRO DE SEDIMENTOS DE 20" (COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: SED.009.7. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE PREFILTRO DE SEDIMENTO DE 10" (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y MÁQUINA DE HIELO, 2 EN CAFETERA DE COCINA DEL COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: SED.009.8. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHO DE 20" DE CARBÓN ACTIVADO O EVER PURE INSUREICE PARA MÁQUINA DE HIELO EN EL COMEDOR MARIANO OTERO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: SED.009.9. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHO CARBÓN BLOCK DE 10" (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CAFETERA DEL COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: SED.009.10. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR		CONTINUA

Página 14 de 26



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA (SERVICIO MENSUAL EN 5 EQUIPOS: COMEDOR DE MINISTROS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO, MÁQUINA DE HIELO Y CAFETERA DEL COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: SED.009.11. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS BACTEREOLÓGICOS, DE ACUERDO CON LA NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994, ENVÍO A LABORATORIO ESPECIALIZADO EN CALIDAD DE AGUA QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN (SERVICIO MENSUAL EN 5 EQUIPOS: COMEDOR DE MINISTROS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO, MÁQUINA DE HIELO Y CAFETERA EN COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: SED.009.12. CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR 4 EQUIPOS DE PURIFICACIÓN. INCLUYEN INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO BACTERIOLÓGICO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES - PROCESO - RESULTADO Y REPORTE ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: SED.009.13. CONCEPTO: SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA		
						CONTINUA

Página 15 de 26



QJE

TV

Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE". EDIFICIO SEDE ALTERNA CLAVE: REV.001. CONCEPTO: LIMPIEZA MENSUAL EN GENERAL (SANITIZACIÓN), INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DEL COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA, APLICACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO 8 POR CIENTO, DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO. INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.002. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO DE 10" EN ÁREA DE CAFETERÍA. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.003. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO BIG BLUE DE 10" EN COCINA DE MINISTROS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.004. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE SEDIMENTOS DE 10" EN ÁREA DE CAFETERÍA. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.005. CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE SEDIMENTOS BIG BLUE DE 10" EN ÁREA DE COCINA DE MINISTROS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.006. CONCEPTO: TOMA DE DOS MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B		
						CONTINUA

Página 16 de 26

Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA (COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.007. CONCEPTO: TOMA DE 2 MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS BACTEREOLÓGICOS DEL EQUIPO DEL COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA DE ACUERDO CON LA NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994. ENVÍO A LABORATORIO ESPECIALIZADO EN CALIDAD DE AGUA QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.008. CONCEPTO: SUMINISTRO DE PASTILLAS NECESARIAS DE CLORO EN FLOTADOR DE LA CISTERNA DE FORMA QUINCENAL (DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESCOMPOSICIÓN DEL AGUA Y DESARROLLO DE VIDA VEGETAL). MONITOREO DE CLORO Y ESTABILIZACIÓN DE LA CISTERNA. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.009. CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR CADA EQUIPO DE PURIFICACIÓN (COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA). INCLUYE: INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRAFICO ANTES-PROCESO - RESULTADO, Y REPORTE ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. CLAVE: REV.010. CONCEPTO: SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1. SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA		
						CONTINUA

Página 17 de 26



Q250

W

Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

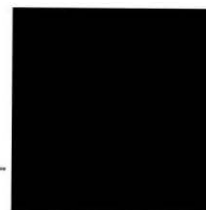
PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE". EDIFICIO 5 DE FEBRERO CLAVE: CH.001. CONCEPTO: LAVADO DE CISTERNA CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO. INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES EN EL EDIFICIO (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: CH.002. CONCEPTO: REVISIÓN DE HIDRONEUMÁTICOS (DOS) Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMA DE VÁLVULAS. INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES EN EL EDIFICIO (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: CH.003. CONCEPTO: CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO (CISTERNA) CON EL LUMINÓMETRO SYSTEM SURE PLUS, QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINISCENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA (SERVICIO JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2. CLAVE: CH.004. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS EN PUNTOS DE USO (POR DETERMINAR) Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE:		
						CONTINUA

Página 18 de 26

QJG



Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.		
FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				PH- ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO. ENVÍO A LABORATORIO PARA CERTIFICAR LA CALIDAD DEL AGUA (DISTINTIVO H). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8.		
				CLAVE: CH.005. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS EN LA CISTERNA Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA (DISTINTIVO H) (JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: CH.006. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LA NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994 (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERÍODO VACACIONAL), UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CLAVE: CH.007. CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES, INCLUYE INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES- PROCESO -		
						CONTINUA

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA SERVICIOS

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante Concurso Público Sumario, fue autorizada por la Directora General de Infraestructura Física, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción III, 46, 47, fracción III, y 86, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La Directora General de Infraestructura Física está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la Unidad Responsable 23510930S0010001, Partida Presupuestal 35101, destino edificios Edificio Sede, Centro de Desarrollo Infantil, Sede Alternativa y 5 de Febrero.

II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona física de nacionalidad mexicana y que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

II.2.- Conoce las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de ésta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la legislación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

III. La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes," declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en el presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.

En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubique en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.

Segunda. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad \$707,400.00 (Setecientos siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$113,184.00 (Ciento trece mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), resultando un monto total de \$820,584.00 (Ochocientos veinte mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Las "Partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación. El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los servicios contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Tercera. Requisitos y forma de pago. La "Suprema Corte" pagará al "Prestador de servicios" el monto señalado en la cláusula Segunda, contra entrega por servicios mensuales debidamente ejecutados a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) respectivos a nombre de la "Suprema Corte", con el Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4. de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, el "Administrador" del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron prestados los servicios a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

Cuarta. Lugar de prestación de los servicios. El "Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en los domicilios ubicados en:

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Fecha de formalización
Carlos Manuel Chávez Vega	28-Junio-2023.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO
40230046
EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.		
FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				RESULTADO Y REPORTE ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 8. SE DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE". -ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS. -NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO EN EL SIA: 12300092. -TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/003/2023. -CLASIFICACIÓN: INFERIOR. -FECHA DE AUTORIZACIÓN: 19 DE MAYO DE 2023. -INCLUIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2023: SÍ. -PARTIDA PRESUPUESTAL:35101. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SIMPLIFICADO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES: PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL ADJUDICATARIO, DICTÁMENES RESOLUTIVOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE.		
						CONTINUA



Q. J.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA SERVICIOS

a. **Edificio Sede**, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

b. **Edificio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

c. **Edificio 5 de Febrero**, ubicado en calle Chimalpopoca número 112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

d. **Edificio Sede Alterna**, ubicado en avenida Revolución número 1508, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

Quinta. Vigencia del contrato y plazo de prestación de los servicios. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo, en términos de la cláusula Vigésima, y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

A la terminación de la vigencia de esta contratación, no se deberá continuar con la prestación del servicio objeto de este contrato. El plazo de prestación de los servicios pactado en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de ejecución, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la prestación del servicio, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Prestador de Servicios".

Sexta. Penas convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y en lo establecido en sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor de los servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) por cada día natural a la cantidad que importen los servicios no prestados, y no podrán exceder del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato. Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.

Séptima. Garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el "Prestador de Servicios" se obliga a otorgar fianza expedida por institución debidamente autorizada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el equivalente al 10 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y hasta 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse el monto o plazo pactado, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los servicios materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Prestador de Servicios", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Novena. Propiedad intelectual. El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al prestar los servicios, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto al autorizado de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del procedimiento, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Prestador de Servicios" es responsable en su totalidad de las reclamaciones que, en su caso, se efectúen respecto de los derechos de propiedad intelectual u otro derecho inherente a ésta.

El "Prestador de Servicios", manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Décima. Inexistencia de relación laboral. Las personas que intervengan en la realización del objeto de este contrato serán trabajadores del "Prestador de Servicios", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre ellos y la "Suprema Corte".

Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Fecha de formalización
Carlos Manuel Álvarez Vega.	28-Junio-2023.



**DIRECCION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



40230046

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / CALLE PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN , COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAULCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONOS: (55) 26963756 Y 53444229.

FECHA DEL DOCUMENTO 26/05/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				SERVICIOS INCLUIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA.		
					SUBTOTAL	707,400.00
					I.V.A.	113,184.00
					TOTAL	820,584.00

IMPORTE EN LETRA
OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100. M.N.

Página 23 de 26

ARQ. RENÉ PÉREZ SANCHEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. LAURA GABRIELA SÁNCHEZ ACHETIGUE
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Fecha de impresión: 30/05/2023
11:29:35

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40230046

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA SERVICIOS

reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los trabajadores del "Prestador de Servicios" presenten en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Prestador de Servicios", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con sus trabajadores.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Prestador de Servicios" ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

"Las Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Décima Primera. Subcontratación. La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad civil. El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y confidencialidad. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.

Los servicios realizados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su prestación o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir de manera unilateral el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula Primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. 4) Si el "Prestador de Servicios" no exhibe la garantía en los términos y condiciones indicados en este contrato, de conformidad con el artículo 169 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Sexta. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte, el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Fecha de formalización
Carlos Manuel Chávez Vega	28-Junio-2023.

las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Vicios ocultos. El "Prestador de Servicios", queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

Vigésima. Formalización del contrato. Las "Partes" convienen que el presente acuerdo de voluntades fue pactado con fundamento en el artículo 1794, del Código Civil Federal vigente, por lo que la prestación de los servicios contratados inició el veintidós de mayo de dos mil veintitrés, con independencia de que, debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se perfecciona en fecha posterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1796, del citado ordenamiento legal.

Vigésima Primera. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designa a la persona Titular de la Dirección de Servicios de Mantenimiento adscrita a la Subdirección General de Servicios de la Dirección General de Infraestructura Física, de la "Suprema" Corte, como "Administrador" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La Directora General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administrador" del contrato, lo que informará por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésima Segunda. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

Vigésima Tercera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

[illegible]

Nombre	Fecha de formalización
Ceballos Manuel Chávez Vega.	28-Junio-2023.

8

SIN TEXTO